

INFORME 15/CEVCGRE/SO/17-06-2026

QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LA CIUDADANIA GUERRERENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL 22 DE MAYO AL 16 DE JUNIO DE 2026.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 193 párrafo sexto, 196 fracción I, V, VI, VII de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 18, fracción I, IV y 40, fracciones I a la XIX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, se informa a las y los integrantes de este Comité sobre la correspondencia recibida en la cuenta de correo Institucional: voto.extranjero@iepcgro.mx del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el periodo del 22 mayo al 16 de junio de 2026.

1. Con fecha 27 de mayo de 2026, se recibió correo electrónico de parte del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, en el cual nos informa que la **Segunda Reunión del Grupo de Trabajo entre el INE y los Organismos Públicos Locales** “Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales Locales 2026-2027” prevista para el próximo 9 de junio de 2026, **se pospone hasta nuevo aviso.**

Lo anterior en virtud de que, derivado de la aprobación de la reforma relacionada con la jornada del Poder Judicial que, se evaluará si existe o no un impacto en el diseño del modelo de operación de voto presencial.

2. El 02 de junio de 2026, se recibió vía institucional, correo electrónico signado por la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a través del cual se notifica para los efectos conducentes, el **Acuerdo INE/CG296/2026 por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores en el Extranjero para los procesos electorales locales 2026-2027, así como para las elecciones extraordinarias que estos deriven” y sus anexos**”, aprobado por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 27 de mayo del 2026.

Documento que también se compartió de manera simultánea a la Dirección de Organización Electoral de este instituto.

3. Con fecha 04 de junio de 2026, se recibió vía institucional, correo electrónico signado por el Secretario Técnico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y en virtud de que en nuestra legislación estatal se regula el Voto de las Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero, a través del cual se comparte el material digital mensual generado por el Instituto Nacional Electoral, el cual consiste en esta ocasión en: **2 infografías, 3 gifs y 3 videos informativos**, que pueden consultarse en la siguiente liga:



El objetivo de estos materiales es informar sobre la Credencial para Votar desde el Extranjero, los requisitos para tramitarla, así como invitación a prepararse para las elecciones de 2027. Material que fue remitido a la Unidad Técnica de Comunicación Social para la publicación en las redes sociales y la generación de enlaces de videos en YouTube a fin de poder publicarlos también en el Portal del Instituto.

4. Con fecha 04 de junio de 2026, se recibió vía institucional, correo electrónico signado por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y Secretario Técnico del Grupo de Trabajo, mencionando que, en seguimiento a los compromisos sostenidos durante la Primera Reunión del Grupo de Trabajo “Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE). Procesos Electorales Locales 2026-2027”, celebrada el 14 de abril de 2026, se remite el estimado de los costos por servicios de mensajería internacional para la implementación del voto postal, los cuales están en función del estimado de registros proyectados a la Lista Nominal de Electores en el Extranjero para esta modalidad de votación.

De igual manera se hizo llegar en este mismo correo, el Acuerdo INE/CG296/2026 por el que fueron aprobados los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2026-2027, así como para las elecciones extraordinarias que de éstos deriven.

Información que también fue remitida a la Dirección de Organización Electoral de este instituto con el objetivo de considerarla en la proyección presupuestal correspondiente.

Se informa lo anterior para los efectos a los que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 17 de junio de 2026.

ATENTAMENTE

C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. MARTHA PATRICIA CERDENARES MORALES
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL INFORME 15/CEVCGRE/SO/17-06-2026, QUE RINDE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LA CIUDADANIA GUERRERENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL 22 DE MAYO AL 16 DE JUNIO DE 2026.